

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

JAVIER EDUARDO GULFO CAMPOS

DEMANDADO:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL.

EXPEDIENTE:

50-001-33-33-004-2015-00329-00

Verificada la liquidación de costas, realizada por el secretario de este despacho, visible a folio 134 se ajusta a derecho, por lo cual el Juzgado imparte su aprobación en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$665.650), a cargo de la entidad demandada y en favor de la parte demandante, dando aplicación al artículo 366 del C.G.P., por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase al archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA

Juez



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 040 de 30 de julio de 20\{9.

DANIEL'ANDRÉS CASTRO LINARES

Sacretario